



"PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA"

INTRODUCCIÓN

El Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con los artículos 17 fracción II del Código de Ética para las Personas Servidoras Pública de la Administración Pública del Estado de Baja California y 44 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, tiene la obligación de elaborar su programa anual de trabajo en el cual se establezca las acciones a realizar por el órgano colegiado, estableciendo su objetivo, actividad y meta programada.

En ese sentido, en observancia de la normatividad en materia de ética, integridad y conflictos de intereses emitimos el presente Plan de Trabajo del referido Comité para el ejercicio 2024, en el cual muestra una visión institucional que realiza acciones que abonan a la integridad y al comportamiento ético de las personas servidoras públicas de esta Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

Es de precisar que el objetivo general de este plan de trabajo será el de consolidar la estructura y conocimiento del Comité de Conducta e Integridad Pública, la socialización del Código de Ética y Código de Conducta de la Secretaría así como identificar necesidades de prevención de la ética en las Unidades Administrativas con las cuales se realice actividades y capacitaciones especializadas que doten en guía y conocimiento para inhibir actos de probable responsabilidad o de corrupción.

MARCO NORMATIVO

El Plan Anual de Trabajo 2024 (PAT) del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública se fundamenta en el Capítulo VII “Del Comité de Conducta e Integridad Pública”; artículo 17 fracción II del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración de Baja California, publicado el 11 de febrero del 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; Título Segundo de las Atribuciones Obligaciones y Conformación de los Comités, Capítulo Primero “De las Atribuciones, Obligaciones de los Comités”; Título Cuarto de las Obligaciones Específicas de los Comités, Capítulo Segundo del Plan Anual de Trabajo de los Comités, artículo 44 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública, de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, publicados el 08 de julio de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en los cuales se establece la obligación y los requisitos que debe de contener el Plan Anual de Trabajo del Comité de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Baja California.

Objetivo	Actividad	Meta	Fecha	Forma de evidencia
Que todas las personas servidoras públicas de la SHFP conozcan el trabajo realizado por el Comité de Conducta e Integridad Pública, así como la proyección para el año 2024.	Elaboración del Informe Anual y Plan de Trabajo del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría.	Cumplimiento con el Informe Anual y Plan Anual de Trabajo del CCIP.	Febrero y Marzo de 2024.	Informe Anual y Plan de Trabajo del Comité de Conducta e Integridad Pública.
Que los servidores públicos de la SHFP, conozcan y se sensibilicen con los temas de conflictos de intereses, ética, prevención de la discriminación y igualdad de género.	Aprobar el programa de capacitaciones para los servidores públicos de la Secretaría	Que los servidores públicos de la Secretaría estén sensibilizados y capacitados en materia de ética, Integridad Pública, Conflictos de Intereses, Prevención de la Discriminación y Igualdad de Género.	Marzo de 2024.	Calendarización de fechas para capacitaciones.
Establecer un marco de valores y conductas deseables, que sirvan como referencia para el comportamiento del personal en el ejercicio de sus funciones.	Revisar y, en su caso actualizar el Código de Conducta de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.	Tener un instrumento actualizado.	01 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2024.	Código de Conducta de la SHFP.
El Comité de Conducta e Integridad Pública deberá sesionar de manera ordinaria y extraordinaria.	Realizar cuatro sesiones ordinarias y las que resulten necesarias de manera extraordinaria.	Cumplimiento a las atribuciones y funciones del Comité de Conducta e Integridad Pública.	Marzo, julio y septiembre. (tentativamente)	Videograbación de la sesión y acta de la sesión correspondiente.

Difusión del Código de Conducta, temas como la integridad pública, conflictos de intereses y ética.	Infografías o correos electrónicos informativos explicando el Código de Conducta, Código de Ética, Conflictos de Intereses y Integridad Pública.	Personas servidoras públicas adquieren conocimiento, sean más sensibles con métodos gráficos y accesibles.	Abril de 2024.	Gráfico, correo o publicación de información.
Difundir información relevante para el mejoramiento dentro de la Secretaría con los temas a destacar como "Ética, Conflictos de Intereses y Integridad pública".	Brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflictos de intereses.	Personas servidoras públicas adquieren conocimientos.	01 de Enero del 2024 al 31 de Diciembre de 2024.	Archivo interno del CCIP, con la asesoría completa.
Mantener el diálogo entre las Unidades Administrativas en materia de ética e integridad.	Reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas de la Secretaría con la finalidad de identificar necesidades de capacitación y riesgos éticos.	Identificación de necesidades éticas en las áreas, así como la actualización de riesgos éticos que se presenten en algunas de las Unidades Administrativas.	Mayo de 2024.	Evidencia fotográfica o lista de asistencia.
Que las personas servidoras públicas conozcan, comprendan y tomen como guía los principios y valores que nos rigen a todas y todos.	Fortalecer la difusión de la existencia del CCIP como órgano encargado de velar por la observación y cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todas las personas servidoras públicas	Personas servidoras públicas adquieren conocimientos.	Junio de 2024	Imagen digitalizada de cada material difundido.
Que los servidores públicos de la SHFP, conozcan y se sensibilicen con los temas de conflictos de intereses	Capacitación en materia de integridad pública	Cumplir con la capacitación establecida en el artículo 21 fracción XVI de los Lineamientos Generales.	Julio de 2024	Listas de asistencia



Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, del Código de Conducta, con la finalidad de que las personas servidoras públicas los apliquen en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales los CCIP recibirán las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética y Código de Conducta.	Elaboración de cartel y/o volantes, trípticos que contengan los correos electrónicos del CCIP, difusión a través de las páginas institucionales, podrán llevar a cabo actividades y eventos enfocados a dar a conocer este objetivo.	Que los servidores públicos de la SHFP identifiquen los principios y valores recortes del Código de Ética y los medios por los cuales se deberán presentar las denuncias derivadas de incumplimientos al Código de Ética y Código de Conducta, lo anterior a través de la difusión de los carteles en todas la áreas físicas de la institución y a través de la páginas institucional.	Agosto de 2024	Cartel en físico y electrónico, difundidos en diferentes zonas de la Secretaría y página oficial.
Fomentar la denuncia de reportes o solicitudes de orientación que se presenten al Comité de Conducta e Integridad Pública de la SHFP.	Establecer los mecanismos para el fomento de la denuncia, la recepción a reportes de casos y solicitudes de orientación.	Que los servidores públicos de la SHFP, conozcan que existen un mecanismo transparente para la realización de alguna denuncia derivada a los Códigos	Agosto de 2024	Archivo en PDF
Que todas las personas servidoras públicas dentro de la Secretaría, conozcan las conductas que se deben de llevar a cabo dentro de la Secretaría y conozcan como aplicarlas.	Difundir y promover el contenido del Código de Conducta de la SHFP	Que los servidores públicos de la SHFP, conozcan el catalogo de valores, principios y conductas específicas para el ejercicio dentro de la Secretaría y conozcan en que posibles riesgos éticos pueden caer dentro de las Unidades Administrativas.	Septiembre de 2024	A través de correos electrónicos institucionales
Que todas las personas servidoras públicas dentro de la Secretaría, establezcan los compromisos con el ejercicio de la función pública, con el propósito de mejorar el comportamiento y desempeño dentro de sus funciones.	Difundir y promover el contenido del Código de Ética de la SHFP	Cumplir con los principios, valores y reglas de integridad consideradas fundamentales para la definición del rol del servicio público.	Septiembre de 2024	A través de correos electrónicos institucionales
Identificar posibles áreas al interior de la Secretaría en las que se requieran realizar acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a	Elaboración de un diagnóstico en las que se especifiquen las principales áreas al interior de la Secretaría que sean sensibles por sus vulnerabilidades en	Elaborar un diagnostico que permita dar a conocer las áreas susceptibles a faltas contra el código de ética y código de conducta.	Octubre de 2024.	Actividades desarrolladas para la determinación del diagnostico de riesgos vía digital o electrónica.

los principios y valores del código de ética y código de conducta.	materia de ética, integridad y conflicto de interés.			
Que el CCIP cuente con las herramientas adecuadas para su funcionamiento	Elaboración de las reglas de integración y funcionamiento de los CCIP un protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias del Comité de Conducta e Integridad Pública	Contar con la normatividad para la atención de quejas y denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta de la Secretaría.	Noviembre 2024	de Reglas de integración y funcionamiento de los CCIP y el protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias.
Emitir opiniones y recomendaciones derivadas del conocimiento de denuncias y actos contrarios al Código de Ética y Código de Conducta. Una respuesta eficaz a un incumplimiento ayuda a prevenir futuros incumplimientos.	Emitir opinión(es) o recomendación(es) a la persona servidora pública denunciada; elaboración del acuerdo que determinó el incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta; elaboración del oficio que emitió el CCIP al área de recursos humanos.	Dar seguimiento y respuesta al 100% de las opiniones y recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de ética y Código de conducta.	Noviembre 2024	de Acuerdo de incumplimiento y oficio emitido al área de recursos humanos según sea el caso.

Mtro. Mario Alzate Cruz, Director de Administración y Desarrollo Institucional

Director de Administración y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité de Conducta e Integridad Pública

Lic. Rosa Icela Peña Echave

Coordinadora de Recursos Humanos y Vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública

Lic. Denisse López Zepeda

Directora de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto y Secretaria Técnica del Comité Conducta e Integridad Pública

Lic. Edgar Arturo Magaña Rodríguez

Director de Investigación de Faltas Administrativas y Verificación Patrimonial y Representante del Órgano Interno de Control del Comité de Conducta e Integridad Pública

